



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR
Y ASISTENCIA SOCIAL
CLA/DP. Asociaciones.

Nº 1177 RE.

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PINTORES Y ESCULTORES, de Madrid, sobre adaptación de sus Estatutos a los preceptos de la normativa vigente; y

RESULTANDO: Que la Junta General Extraordinaria celebrada por la citada Asociación el día 22 de diciembre de 1965, adoptó, entre otros acuerdos, el de adaptar sus Estatutos a la Ley de 24 de diciembre de 1964.

RESULTANDO: Que en cumplimiento del citado acuerdo, por el Presidente de dicha Asociación se presentó la documentación correspondiente en la Jefatura Superior de Policía, cuyo Organismo solicitó la rectificación de algunos extremos de los Estatutos, tales como, ámbito de actuación patrimonial y presupuesto.

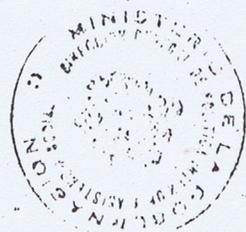
VISTOS: La Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964; el Decreto de 20 de mayo de 1965; la Orden de 25 de junio de igual año, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que resulta evidente que la Asociación accedió y solicitó en tiempo y forma la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, por lo que la circunstancia de que no se rectificaran los extremos relativos a ámbito de actuación, patrimonio y presupuesto no puede determinar una resolución denegatoria, máxime teniendo en cuenta que ha sido suficientemente probado en el expediente que el incumplimiento de tal requisito fué debido a enfermedad del Secretario de la entidad.

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha tenido a bien reconocer la lealtad y determinación de los fines de la entidad denominada ASOCIACION ESPAÑOLA DE PINTORES Y ESCULTORES, de esta capital, y visar sus Estatutos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, con devolución de un ejemplar de los Estatutos, debidamente visados.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de Abril.
EL JEFE DE LA SECCION,



SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE PINTORES Y ESCULTORES.- Calle Infantas nº 30. MADRID.